

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20473 SANTANDER

Edicto

Doña Maria de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario n.º 546/2012 se ha acordado por Auto de fecha 21 de abril de 2021, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso por insuficiencia de masa activa del concursado Gloria del Carmen Mendoza Romero, N.I.F. n.º 72187921Y, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la administración concursal.

5. Se deniega a D.ª GLORIA DEL CARMEN MENDOZA ROMERO el reconocimiento del beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho del concursado

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 22 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A210025421-1